11-9406

Bogotá DC, 22 de octubre de 2021

Doctor:
CARLOS ALBERTO BARÓN SERRANO
Subdirector
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Modificación de los Contratos No. CO1.PCCNTR. 2211735, CO1.PCCNTR. 2211085, CO1.PCCNTR. 2287576, CO1.PCCNTR. 2211046, CO1.PCCNTR. 2211239, CO1.PCCNTR. 2211066, CO1.PCCNTR. 2211437, CO1.PCCNTR. 2212170, CO1.PCCNTR. 2211986 y CO1.PCCNTR. 2212147 de 2021 del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- SENA Bogotá DC.

Apreciado doctor:

Como primera medida les deseo éxitos en sus labores diarias. Entrando en materia en mi calidad de supervisor de los Contratos de la referencia registrados en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II y en cumplimiento de lo normado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las funciones señaladas en la *Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales* versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Resolución No 1471 de 2020 *"…Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 de 2014…"*- Versión GOOON-M-002-V.05 (1606755916_GCCON-M-002_Manual_de_Supervisión_e_Interventoría_V5_(1).docx.pdf (sena.edu.co)) y concomitante a ello atendiendo los lineamientos de las Circulares 1-0010-3-2017-000038 y 01-3-2019-000208 que tratan la *Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por el SENA*. **Solicito adición y prórroga** de los contratos del asunto suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital y:

1. El (La) señor (a) **MARTHA LUCIA GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 51878707, CO1.PCCNTR.2211735.
2. El (La) señor (a) **MIGUEL FERNANDO PARRA HERNANDEZ** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 19443607, CO1.PCCNTR.2211085.
3. El (La) señor (a) **HENRY ANTONIO CORTES UCHUVO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 80032967, CO1.PCCNTR.2287576.
4. El (La) señor (a) **JEYCI LEONOR COVILLA VANEGAS** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 49721018, CO1.PCCNTR.2211046.
5. El (La) señor (a) **CAMILA ANDREA UBAQUE BELTRAN** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1026260154, CO1.PCCNTR.2211239.
6. El (La) señor (a) **MARLENY ROJAS MORENO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 46.364.637, CO1.PCCNTR.2211437.
7. El (La) señor (a) **JORGE ARMANDO MARTINEZ CASTRO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 19.437.915, CO1.PCCNTR.2211066.

8. El (La) señor (a) **SANYI LORENA ROJAS LEON** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.033.743.090, CO1.PCCNTR.2211986.
9. El (La) señor (a) **JULIAN CAMILO GARZON MORENO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.030.535.878, CO1.PCCNTR.2212147.
10. El (La) señor (a) **CARMEN ELISA MUÑOZ PINZON** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 51.853.907, CO1.PCCNTR.2212170.

La razón de aconsejar esta adición y prorroga es porque debido al volumen de aprendices se hace necesaria la misma para prestar debida atención a estos en cuanto a los procesos de formación que se puedan presentar en el transcurso de la presente vigencia; plasmando la información antes mencionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, modificando cada módulo de forma pertinente.

Así las cosas, y a fin de no afectar la prestación del servicio público y con el ánimo de dar cabal cumplimiento al objeto del contrato y por estar el mismo en ejecución es pertinente recomendar al ordenador del gasto efectuar dicha adición y prorroga de los contratos mencionados con antelación.

Cordial saludo,

DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ
Supervisor Contratos
Coordinador de Industrias Alimentarias

Proyectó: Diego Leon Gonzalez Paez- Supervisor